NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONVENIO	Versión 04
		Página 1 de 1

ALIADO	CC		NIT		SUPERVISOR		INTERVENTOR	
MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD I.P.S. S.A.					**GEOVANI GREGORIO RINCON NAVAS** C.C. N. 91.296.304			

DEPENDENCIA GESTORA	ORDENADOR DEL GASTO
OFICINA ASESORA DE SISTEMAS	**JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA** Director General C.C. N.1.095.808.814
Número del Convenio: **244/2025**	Fecha : **08/05/2025**

Objeto Contractual	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB Y LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOTOR "CEA" Y CENTROS DE REGISTRO A CONDUCTORES "CRC" PARA ATENDER EL PROCESO DE TOMA DE FOTO DE LICENCIAS CONDUCCIÓN CON PUNTO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO Al CIUDADANO. ENCARGADO DE TOMA DE FOTOGRAFIA Y CAPTURA BIOMÉTRICA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONA NATURAL AL RUNT Y LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN"**			
Registro Presupuestal	Número	N/A		
	Fecha	N/A		
Disponibilidad Presupuestal	Número	N/A		
	Fecha	N/A		
Póliza	Número	3007068		
	Fecha	27/07/2025		
Valor Total del Contrato	Letras	N/A		
	Número	N/A		
Plazo de Ejecución del Contrato	UN (1) AÑO			
Fecha de Inicio	30/07/2025	Fecha de Terminación	29/07/2026	
EPS	N/A			
Fondo de Pensiones	N/A			
ARL	N/A			

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de 2025, se reunieron en la Oficina Asesora de Sistemas, **GEOVANI GREGORIO RINCON NAVAS,** en su calidad de Supervisor y/o Interventor y el Aliado **MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD I.P.S. S.A.** con NIT. 900374091-1, representado legalmente por **MARY JENNY MARIN GARCÍA,** identificado con Cédula de Ciudadania N. 37.707.128 de Charalá, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta cuya terminación ocurrirá el dia 29**/07/2026,** fecha en que el aliado entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es de Un (1) año.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

GEOVANI GREGORIO RINCON NAVAS
C.C. N. 91.296.304 de Bucaramanga
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD I.P.S. S.A.
Rep. Legal MARY JENNY MARIN GARCÍA
C.C.N. 37.707.128 de Charalá
ALIADO